 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 1 de 22

INFORME DE SEGUIMIENTO

FINAL

COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO


OFICINA DE CONTROL INTERNO

Angela Johanna Márquez Mora
JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

EQUIPO AUDITOR
Wolfe Smith Montenegro Cudris


PERIODO EVALUADO
01 de octubre de 2021 a 15 de septiembre de 2022

FECHA DEL INFORME
11/10/2022

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 2 de 22

Contenido

1. INFORMACIÓN GENERAL	3
1.1. DESTINATARIOS DEL SEGUIMIENTO	3
1.2. EQUIPO AUDITOR	3
2. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO	3
3. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO	3
4. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO	3
5. METODOLOGÍA	4
6. RESUMEN EJECUTIVO DE LOS RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	5
7. RESULTADOS DETALLADOS DEL SEGUIMIENTO	5
7.1. <i>Creación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño</i>	5
7.2 <i>Integrantes del Comité Institucional de Gestión y Desempeño</i>	5
7.3 <i>Articulación del Decreto Distrital 807 de 2019</i>	6
7.4 <i>Funciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño</i>	8
7.5 <i>Presidenta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño</i>	9
7.6 <i>Secretaría Técnica del Comité Institucional de Gestión y Desempeño</i>	11
7.7 <i>Asistencia a las sesiones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño</i>	13
7.8 <i>Verificación del Quorum Deliberatorio y Decisorio del Comité Institucional de Gestión y Desempeño</i>	14
7.9 <i>Frecuencia Reuniones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño</i>	15
7.10 <i>Actas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño</i>	16
7.11 <i>Impedimentos, recusaciones o conflictos de interés</i>	18
7.12 <i>Conformación de Grupos de Trabajo</i>	18
7.13 <i>Modificaciones a la Resolución 0423 de 2020</i>	21
7.14 <i>Publicación Página Web Institucional</i>	21

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 3 de 22

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. DESTINATARIOS DEL SEGUIMIENTO

La presente auditoría tiene como destinatarios principales:

- a) La Secretaria de Despacho, como Representante Legal de la Secretaría Distrital de la Mujer.
- b) Jefa de la Oficina Asesora de Planeación, como Secretaría Técnica del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

1.2. EQUIPO AUDITOR

El equipo auditor asignado para llevar a cabo la presente evaluación es el siguiente:

- Wolfe Smith Montenegro Cudris, Contratista de la Oficina de Control Interno.

2. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO

Verificar la operatividad del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaria Distrital de la Mujer.

3. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

El presente seguimiento se realiza a las actividades desarrolladas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para el periodo comprendido entre el 01 de octubre de 2021 y el 15 de septiembre de 2022.

Nota: El establecimiento de este período no limita la facultad de la Oficina de Control Interno para pronunciarse sobre hechos previos o posteriores que, por su nivel de riesgo o materialidad, deban ser revelados.

Limitación al Alcance: Con respecto a las actas de las sesiones de los comités de los meses de julio y agosto de 2022, estas no fueron aportadas por parte de la Oficina Asesora de Planeación, según lo manifestado mediante Radicado N°3-2022-003798 del 21 de septiembre de 2022, en donde se informa que las actas N°9 y 10 de los meses citados están en proceso de aprobación para ser presentadas en el comité del 27 de septiembre de 2022. Por lo anterior, el contenido de las actas de las sesiones de estos comités no pudo ser verificadas en el presente seguimiento.


4. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO

Del Orden Nacional:

- Artículo 2.2.22.3.8. del Decreto Nacional 1499 de 2017 “*Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015*”.

Del Orden Distrital:

- Artículo 8 y 19 del Decreto Distrital 807 de 2019 “*Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones*”

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 4 de 22

Del Orden Interno:

- Resolución 0159 del 25 de abril de 2019 “*Por medio de la cual se crea el “Comité Institucional de Gestión y Desempeño establecido en el Decreto 1499 de 2017 y se dictan otras disposiciones”*”
- Resolución 0423 del 29 de octubre de 2020 “*Por medio de la cual se actualizan las funciones, se modifican los integrantes del Comité Institucional de Gestión y Desempeño establecido en el Decreto 1499 de 2017.*”
- Resolución 0689 del 16 de diciembre de 2021 “*Por medio de la cual se modifica el artículo 7 de la Resolución 0423 del 29 de octubre de 2020 y se dictan otras disposiciones”.*”

5. METODOLOGÍA

El presente ejercicio auditor se realizó en el marco de las Normas Internacionales de Auditoría Interna emitidas por el Instituto de Auditores Internos, el “*Estatuto de Auditoría para la Secretaría Distrital de la Mujer*” y el “*Código de Ética para el Ejercicio de Auditoría Interna*” aprobados por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Secretaría Distrital de la Mujer, así como los lineamientos establecidos para el Proceso Seguimiento, Evaluación y Control.

Planeación del Seguimiento:

En esta etapa se realizó la revisión de los documentos, normatividad e información contenida en la página web de la entidad relacionados con el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, con base en lo cual se procedió a elevar la solicitud de información dirigida a la Oficina Asesora de Planeación como responsable de ejercer la Secretaría Técnica de dicho comité, mediante radicado N° 3-2022-003722 del 15 de septiembre de 2022.


Desarrollo del Seguimiento:

Con el fin de verificar la operatividad del Comité Institucional de Gestión y de Desempeño, a continuación, se resumen los principales aspectos de la metodología utilizada para el desarrollo y elaboración del presente informe:

- a) Revisión y análisis de la información remitida por la Oficina Asesora de Planeación mediante radicado N°3-2022-003798 del 21 de septiembre de 2022.
- b) Verificación de la información que se encuentra publicada en la página web de la Entidad.

Como última etapa, con la información identificada y consolidada a lo largo del presente trabajo se construye el informe cuyas conclusiones se clasifican en fortalezas y debilidades; estas últimas que a su vez están compuestas por dos tipos, las oportunidades de mejora y los hallazgos, cuyas definiciones se detallan a continuación:

- **Oportunidad de mejora:** Situación que podría convertirse en un futuro incumplimiento de un requisito (hallazgo) que podría llegar a tener efectos sobre el cumplimiento de los objetivos, procesos, planes, programas o proyectos. En caso de que, producto de análisis realizado, el proceso determine que se acogerán las oportunidades de mejora y se tomen medidas para su tratamiento o en caso de que sea requerido, las mismas deberán documentarse en el correspondiente plan de mejoramiento.
- **Hallazgo:** Es el resultado de la comparación de La Condición (situación detectada o hechos identificados) con El Criterio que se refiere al deber ser (cumplimiento de normas, reglamentos, lineamientos o procedimientos). Los hallazgos deben ser objeto de formulación de acciones tendientes a eliminar de fondo las causas que las originaron, las cuales harán parte del correspondiente plan de mejoramiento.

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 5 de 22

Es de aclarar que el término “**Plan de Mejoramiento**” hace referencia al instrumento que recoge y articula todas las acciones prioritarias que se emprenderán para mejorar aquellas características que tendrán mayor impacto en los resultados esperados, el logro de los objetivos de la entidad y la ejecución del plan de acción institucional. Su objetivo primordial es promover que la gestión de la entidad se desarrolle en forma eficiente y transparente, a través de la adopción y cumplimiento de las acciones correctivas y/o de la implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo.

6. RESUMEN EJECUTIVO DE LOS RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Tipo de Resultado	Consecutivo	Título	Proceso Responsable
Hallazgo	H-01-PG-2022	Incumplimiento de las Funciones de la Presidencia del Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Presidenta del CIGD
Oportunidad de Mejora	O-01-PG-2022	Ausencia de registro de excepción en la realización de las reuniones no presenciales.	Secretaria Técnica CIGD Oficina Asesora de Planeación
Oportunidad de Mejora	O-02-PG-2022	Error de diligenciamiento en el año de la fecha del Acta N°1 de 2022	Secretaria Técnica CIGD Oficina Asesora de Planeación

7. RESULTADOS DETALLADOS DEL SEGUIMIENTO

7.1. Creación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño


FORTALEZAS:

Como resultado de la verificación del artículo 19 del Decreto 807 del 24 de diciembre de 2019 que dispone “*Los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño serán los encargados de orientar la implementación y seguimiento del Sistema de Gestión y la operación del MIPG, articulando todas las áreas de la entidad, recursos, herramientas, estrategias y políticas de gestión y desempeño institucional, de acuerdo con la normatividad vigente en la materia. Será presidido por un servidor del más alto nivel jerárquico, e integrado por servidores públicos del nivel directivo o asesor*”, se identificó lo siguiente:

- La Secretaría Distrital de la Mujer conformó y reglamentó a través del artículo N°1 de la Resolución 0159 del 25 de abril de 2019 el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- Mediante la Resolución 0423 del 29 de octubre de 2020, se actualizaron las funciones y se modificaron los integrantes del Comité establecidos en el Decreto 1499 de 2017 y se derogó la Resolución 0159 de 2019.
- Con la expedición de la Resolución 0689 del 16 de diciembre de 2021, se modificó el artículo N°7 de la Resolución 0423 de 2020 en lo relacionado con las(os) líderes (as) de Políticas dentro del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

7.2 Integrantes del Comité Institucional de Gestión y Desempeño

FORTALEZAS:

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 6 de 22

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría Distrital de la Mujer está conformado de acuerdo con lo requerido en el parágrafo 1 del Decreto Distrital 807 de 2019 que dispone: “*El representante legal de cada entidad definirá la conformación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño*”.

Parágrafo 2. *La secretaría técnica será ejercida por el jefe de la oficina de planeación, o por quien haga sus veces, en la entidad.*

Parágrafo 3. *La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces será invitada permanente con voz, pero sin voto*

Es así, como en la Resolución 0159 de 2019 en su artículo N°2 se establecieron las (os) servidoras (es) que integran el comité, el cual fue modificado por la Resolución 0423 del 29 de octubre de 2020 en su artículo N°3 quedando redactado de la siguiente manera: “*El Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría Distrital de la Mujer, estará conformado por:*

- a) *La Secretaria de Despacho o su delgada, quien lo presidirá.*
- b) *La/el Subsecretaria (o) de Gestión Corporativa.*
- c) *La/el Directora o Director de Gestión Administrativa y Financiera.*
- d) *La/el Directora o Director de Talento Humano.*
- e) *La/el Jefa (e) de la Oficina Asesora Jurídica.*
- f) *La/el Jefa (e) de la Oficina Asesora de Planeación, que ejercerá la Secretaría Técnica.*

Parágrafo 1°. *La/el Jefa(e) de la Oficina de Control Interno asistirá como invitada(o) permanente, con voz, pero sin voto.*

Parágrafo 2°. *La asistencia al Comité Institucional de Gestión y Desempeño es de carácter obligatorio e indelegable y la inasistencia a las sesiones del mismo deberá justificarse ante la Secretaria Técnica.*

Parágrafo 3°. *A las reuniones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, podrán ser invitadas(os) con voz, pero sin voto, las/los servidores (es) públicas(os) o contratistas de la Entidad o de otras Dependencias o Entidades que se considere pertinente, cuando los integrantes del Comité lo requieran, según la naturaleza de los asuntos a tratar*


7.3 Articulación del Decreto Distrital 807 de 2019

FORTALEZAS:

De acuerdo con las funciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño actualizadas por la Secretaría Distrital de la Mujer mediante la Resolución 0423 de 2020, se evidenció que existe articulación de dichas funciones frente a las establecidas legalmente por el Decreto Distrital 807 de 2020, como se evidencia en la siguiente tabla.

Tabla N°1. Articulación Normativa

Decreto 807 de 2019	Resolución Interna 0423 de 2020
1. Aprobar y hacer seguimiento, por lo menos una vez cada tres meses, a las acciones y estrategias adoptadas para la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.	1. Aprobar y hacer seguimiento, por lo menos una vez cada tres meses, a las políticas de gestión y desempeño, planes institucionales, acciones de mejoramiento y estrategias adoptadas por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 7 de 22


Decreto 807 de 2019	Resolución Interna 0423 de 2020
2. Articular los esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para asegurar la implementación, sostenibilidad y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	5. Articular los esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para asegurar la implementación, sostenibilidad y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG
3. Proponer al Comité Sectorial de Gestión y el Desempeño Institucional, iniciativas que contribuyan al mejoramiento en la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.	6. Proponer iniciativas que contribuyan al mejoramiento en la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y presentar los informes que se requieran.
4. Presentar los informes que el Comité Sectorial de Gestión y el Desempeño Institucional y los organismos de control requieran sobre la gestión y el desempeño de la entidad.	3. Definir mejoras al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG implementado por la entidad, con especial énfasis en las actividades de control establecidas en todos los niveles de la organización.
5. Adelantar y promover acciones permanentes de autodiagnóstico para facilitar la valoración interna de la gestión.	2. Realizar seguimiento a los compromisos, acciones a implementar que se generan por las autoevaluaciones, autodiagnósticos, evaluaciones externas realizadas a las políticas de gestión y desempeño tendientes al mejoramiento de la gestión y desempeño de la entidad.
6. Asegurar la implementación y desarrollo de las políticas de gestión y directrices en materia de seguridad digital y de la información	4. Asegurar la implementación y desarrollo de las políticas de gestión y desempeño, así como de las directrices asociadas a cada una de ellas, en especial en materia de seguridad digital y la información
7. Las demás que tengan relación directa con la implementación, desarrollo y evaluación del Modelo	7. Las demás asignadas que tengan relación directa con la implementación, desarrollo y evaluación del al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

Fuente: Elaboración propia con base en los actos administrativos Decreto 807 de 2019 y Resolución 0423 de 2020

De igual forma mediante Resolución 0689 del 16 de diciembre de 2021 en el artículo 7 se incluyeron modificaciones importantes con respecto a las funciones de las (os) líderes (as) de Políticas dentro del Comité Institucional de Gestión y Desempeño:

Tabla N°2. Modificación Artículo 7 Resolución 689 de 2021

Dimensiones	Políticas	Líder de Política
Talento Humano	Gestión Estratégica del Talento Humano	Director (a) de Talento Humano
	Integridad	
Direccionamiento Estratégico y Planeación	Planeación Institucional	Jefa (e) Oficina Asesora de Planeación
	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	Director (a) de Gestión Administrativa y Financiera
	Compras y Contratación Pública	Director (a) de Contratación
Gestión con Valores para Resultados	Fortalecimiento organizacional y de simplificación procesos	Jefa (e) Oficina Asesora de Planeación
	Gobierno Digital	Jefa (e) Oficina Asesora Planeación / Grupo Tecnología
	Seguridad Digital	Jefa (e) Oficina Asesora Jurídica
	Defensa Jurídica	Jefa (e) Oficina Asesora Jurídica
	Servicio al Ciudadano	Subsecretaria de Gestión Corporativa
	Racionalización de Trámites	Jefa (e) Oficina Asesora de Planeación Subsecretaria de Gestión Corporativa
	Mejora normativa	Jefa de Oficina Asesora Jurídica
	Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Director (a) de Territorialización de Derecho y Participación

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 8 de 22

Dimensiones	Políticas	Líder de Política
Evaluación de Resultados	Seguimiento y evaluación del Desempeño Institucional	Jefa Oficina Asesora de Planeación
Información y Comunicación	Gestión Documental (Archivos y Gestión Documental)	Director (a) de Gestión Administrativa y Financiera
	Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	Jefa (e) Oficina Asesora de Planeación
	Gestión de Información Estadística	Director (a) de Gestión del Conocimiento
Gestión del Conocimiento y la Innovación	Gestión del Conocimiento y la Innovación	Director (a) de Gestión del Conocimiento
Control Interno	Control Interno	Jefa (e) Oficina Asesora de Planeación.

Fuente: Resolución 0689 de 2021

7.4 Funciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño

FORTALEZAS:

Se evidenció que de acuerdo con el artículo N°4 de la Resolución N°0423 de 2020, emitida por la Secretaría Distrital de la Mujer, las funciones establecidas para el Comité Institucional de Gestión y Desempeño fueron ejecutadas según lo consignado en las diferentes actas de las sesiones realizadas dentro del alcance de este seguimiento, tal como se detalla en la siguiente tabla.

Tabla N°3. Funciones del Comité

Funciones	VIGENCIA 2021						VIGENCIA 2022							
	27/10/2021	8/11/2021	26/11/2021	9/12/2021	21/12/2021	29/12/2021	20/01/2022	28/01/2022	25/02/2022	24/03/2022	22/04/2022	06/05/2022	6/06/2022	19/07/2022
1. Aprobar y hacer seguimiento, por lo menos una vez cada tres meses, a las políticas de gestión y desempeño, planes institucionales, acciones de mejoramiento y estrategias adoptadas por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
2. Realizar seguimiento a los compromisos, acciones a implementar que se generan por las autoevaluaciones, autodiagnósticos, evaluaciones externas realizadas a las políticas de gestión y desempeño tendientes al mejoramiento de la gestión y desempeño de la entidad.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		x	x	x
3. Definir mejoras al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG implementado por la entidad, con especial énfasis en las actividades de control establecidas en todos los niveles de la organización.	x	x	x		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
4. Asegurar la implementación y desarrollo de las políticas de gestión y desempeño, así como de las directrices asociadas a cada una	x	x			x	x	x	x	x			x	x	x



Funciones	VIGENCIA 2021						VIGENCIA 2022							
	27/10/2021	8/11/2021	26/11/2021	9/12/2021	21/12/2021	29/12/2021	20/01/2022	28/01/2022	25/02/2022	24/03/2022	22/04/2022	06/05/2022	6/06/2022	19/07/2022
de ellas, en especial en materia de seguridad digital y la información														
5. Articular los esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para asegurar la implementación, sostenibilidad y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	x	x			x		x	x	x	x	x	x	x	x
6. Proponer iniciativas que contribuyan al mejoramiento en la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y presentar los informes que se requieran.	x	x		x	x	x		x	x	x		x	x	x
7. Las demás asignadas que tengan relación directa con la implementación, desarrollo y evaluación del al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG			x		x		x		x			x	x	

Fuente: Elaboración propia con la información remitida por la Oficina Asesora de Planeación

7.5 Presidenta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño


FORTALEZAS:

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 5° de la Resolución 0423 de 2020, se evidenció en las actas de los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño de los meses de octubre a diciembre de 2021 y enero a junio de 2022 el cumplimiento de los numerales 3 y 4 de la mencionada resolución en cuanto a las funciones de la/el Presidenta(e) del Comité como se relaciona a continuación:

Tabla N°4. Funciones Presidenta(e) del Comité

Funciones	VIGENCIA 2021						VIGENCIA 2022							
	27/10/2021	8/11/2021	26/11/2021	9/12/2021	21/12/2021	29/12/2021	20/01/2022	28/01/2022	25/02/2022	24/03/2022	22/04/2022	06/05/2022	6/06/2022	19/07/2022
3. Firmar el acta de las sesiones.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
4. Designar las(os) responsables de cada Política de Gestión y Desempeño Institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, establecidas en el Decreto 1499 de 2017 y la norma que lo modifique, adicione o sustituya.	Res. 0423 de 29 -10-2020	Res. 0423 de 29 -10-2020	Res. 0423 de 29 -10-2020	Res. 0423 de 29 -10-2020	Res. 0689 de 16 -12-2021	Res. 0689 de 16 -12-2021	Res. 0689 de 16 -12-2021	Res. 0689 de 16 -12-2021	Res. 0689 de 16 -12-2021	Res. 0689 de 16 -12-2021	Res. 0689 de 16 -12-2021	Res. 0689 de 16 -12-2021	Res. 0689 de 16 -12-2021	Res. 0689 de 16 -12-2021

Fuente: Elaboración propia con la información remitida por la Oficina Asesora de Planeación

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 10 de 22

HALLAZGO N°1 - Incumplimiento de las Funciones de la Presidencia del Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Condición:

En la verificación del contenido de las actas de reunión del periodo evaluado remitidas por la Oficina Asesora de Planeación mediante memorando N°3-2022-003798 del 21 de septiembre de 2022, se evidenció que dentro de los contenidos de las actas no fue posible establecer el cumplimiento del ejercicio de las funciones del (la) presidenta(e) del comité según lo dispuesto en el numeral 1 y 2 del artículo 5 de la Resolución 0423 de 2020, toda vez que se evidencia que quien ejerce dicha función es la Secretaría Técnica.

Tabla N°5. Funciones Presidenta del Comité

Funciones	VIGENCIA 2021						VIGENCIA 2022							
	27/10/2021	8/11/2021	26/11/2021	9/12/2021	21/12/2021	29/12/2021	20/01/2021	28/01/2022	25/02/2022	24/03/2022	22/04/2022	06/05/2022	6/06/2022	19/07/2022
1. Señalar el orden del día de las reuniones.	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
2. Dirigir la Sesiones	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No

Fuente: Elaboración propia con la información remitida por la Oficina Asesora de Planeación

Criterio(s):

Resolución 0423 del 29 de octubre de 2020, que en su Artículo 5° menciona: “. - *Funciones de la/el Presidenta(e) del Comité: - la/el presidenta(e) del Comité tendrá a su cargo las siguientes funciones:*

1. *Señalar el orden del día de las reuniones.*
2. *Dirigir las sesiones”.*

Posible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:


- Desconocimiento de la normativa aplicable.
- Debilidades en la aplicación de criterios normativos.

Descripción del(los) riesgo(s):

- Incumplimiento de lineamientos normativos aplicables en cada sesión del comité.

Posible Efecto:

- Reuniones efectuadas con resultados plasmados en actas con vicios de forma, que pueden iniciar investigaciones por parte de los entes de control.
- Apertura de investigaciones y/o sanciones de tipo disciplinario por incumplimiento de la normativa aplicable.

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 11 de 22

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Teniendo en cuenta que no se recibió réplica por parte del proceso auditado, se mantiene el contenido del presente hallazgo en las mismas condiciones como fue identificado en el informe preliminar (radicado N°3-2022-003976 del 05 de octubre de 2022).

Recomendación(es) Específica(s):

- Socializar las funciones específicas contempladas en la normatividad vigente a los órganos de administración del comité, es decir, a la Presidencia y a la Secretaría Técnica.
- Cada uno de las(os) integrantes del Comité, de acuerdo con sus roles, deben cumplir las funciones establecidas en la normativa aplicable.

7.6 Secretaría Técnica del Comité Institucional de Gestión y Desempeño

FORTALEZAS:


En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6° de la Resolución 0423 de 2020, se evidenció en las actas de los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño de los meses de octubre a diciembre de 2021 y enero a julio de 2022, que la Secretaría Técnica es ejercida por la (el) Jefa (e) de la Oficina Asesora de Planeación y se evidenció el ejercicio de las funciones tal como se indica a continuación:

Tabla N°6. Funciones Secretaría Técnica

Funciones	Análisis OCI Actas y otros soportes vigencia 2021	Análisis OCI Actas y otros soportes vigencia 2022
1.Convocar a las reuniones a los integrantes del Comité Institucional de Gestión y Desempeño e invitados, indicando hora, día y lugar de la reunión.	En las convocatorias efectuadas por la Secretaría del Comité Institucional de Gestión y Desempeño se pudo evidenciar que se da cumplimiento al numeral 1 de las funciones de la Secretaría para la presente vigencia	En las convocatorias efectuadas por la Secretaría del Comité Institucional de Gestión y Desempeño se pudo evidenciar que se da cumplimiento al numeral 1 de las funciones de la Secretaría para la presente vigencia.
2.Programar la agenda del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y enviarla previamente a cada uno de los integrantes e invitados al comité.	Se evidenció en las actas N°13, 14, 15, 16, 17 y 18 que se da cumplimiento a la programación y envío de la agenda a los miembros e invitados a los comités.	Se evidenció en las actas N°1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 que se da cumplimiento a la programación y envío de la agenda a los miembros e invitados a los comités.
3.Elaborar las actas de las respectivas sesiones, donde se incluyan las decisiones tomadas y orientaciones que se adopten como resultado de las sesiones adelantadas.	Se evidenció la elaboración de las actas N°13, 14, 15, 16, 17 y 18 que se da cumplimiento a la elaboración de las actas incluyendo en estas las decisiones adoptadas.	Se evidenció la elaboración de las actas N°1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 que se da cumplimiento a la elaboración de las actas incluyendo en estas las decisiones adoptadas.
4.Custodiar, conservar y coordinar el archivo y control de las actas del Comité, así como los demás documentos que se posean, en medio físico o en medio electrónico.	Se evidenció la existencia de las actas del Comité N°13, 14, 15, 16, 17 y 18 y de los documentos soporte, los cuales fueron allegados por la Oficina Asesora de Planeación, quien cumple la Secretaría Técnica de los Comités.	Se evidenció la existencia de las actas del Comité N°1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 y de los documentos soporte, los cuales fueron allegados por la Oficina Asesora de Planeación, quien cumple la Secretaría Técnica de los Comités.



Funciones	Análisis OCI Actas y otros soportes vigencia 2021	Análisis OCI Actas y otros soportes vigencia 2022
<p>5.Coordinar, orientar y promover la articulación de los actores institucionales para la óptima implementación del Sistema de Gestión con su marco de referencia - MIPG. Lo anterior con base en el Decreto Distrital 807 de 2019 y/o la norma que lo modifique o sustituya.</p>	<p>Desde la Oficina Asesora de Planeación a través de los seguimientos del plan de adecuación y sostenibilidad de MIPG, al inicio de cada vigencia en conjunto con los líderes de políticas se revisan las brechas existentes y se modifican o ajustan las acciones que permitan dar continuidad a la implementación y articulación de las políticas de gestión y desempeño en la entidad, en el marco del modelo integrado de planeación y gestión.</p> <p>Como resultado de este ejercicio se cuenta con un plan de adecuación y sostenibilidad y un cronograma de temas para llevar al comité institucional de gestión y desempeño, entre los cuales están los seguimientos de planes de mejora FURAG, planes institucionales, líneas de defensa, riesgos, seguimiento a planes estratégicos, entre otros, que permiten la óptima implementación del sistema de gestión en el marco de MIPG.</p> <p>Por otro lado, se continúa trabajando con los procesos en la implementación de las líneas de defensa, contando a la fecha con matrices aprobadas por el comité institucional de Coordinación de Control Interno correspondientes a 8 procesos de la entidad, los cuales ya se vienen presentando sus avances y seguimiento en el comité institucional de gestión y desempeño.</p>	
<p>6.Hacer seguimiento a las decisiones adoptadas y compromisos adquiridos por el Comité, por lo menos una vez cada tres meses, a la ejecución de las Políticas de Gestión y Desempeño de la Secretaría Distrital de la Mujer.</p>	<p>Se evidenció en el acta de reunión de del Comité N°17 de fecha diciembre 21 el seguimiento a las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.Invitaciones realizadas a otras entidades y expertos para la implementación y desarrollo de Gestión de Conocimiento y Arquitectura Empresarial. 2.Efectuar plan de trabajo para tener las actividades que se deben llevar a cabo en la implementación de Gestión de Conocimiento en la entidad y responsables. 3.Solicitar sobre correo electrónico a las áreas la designación de estos enlaces y líderes para tratamiento de datos personales. 4.Analizar cómo se pueden presentar el seguimiento al plan estratégico que permita ver avances en gestión y resultados, como se presentan en los POAS y con los objetivos institucionales. 5.Articular permanentemente los procesos de mejora que se implementen desde Atención a la Ciudadanía de la Subsecretaría de Gestión Corporativa, con la Oficina Asesora Jurídica para que esta pueda realizar seguimiento a dichos planes y cumplir su rol de defensor de la ciudadanía. 	<p>Se evidenció en el acta de reunión del comité N°4 de fecha 24 de marzo de 2022 el seguimiento a las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.Enviar a los asistentes los documentos de la política y plan estratégico de conflicto de interés con el fin de que sean revisados y ejecutar la aprobación en la sesión extraordinaria. 2. Programación de comité extraordinario MIPG para la aprobación de la política y plan estratégico de Conflicto de Interés. 3. Enviar a Natalia Moreno el Plan de adecuación y sostenibilidad para su información de las actividades a desarrollar del modelo MIPG 2022.

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 13 de 22

Funciones	Análisis OCI Actas y otros soportes vigencia 2021	Análisis OCI Actas y otros soportes vigencia 2022
7. Proyectar y presentar al Comité los informes que se requieran sobre la implementación del MIPG en la entidad.	Durante el periodo evaluado se han realizado 2 presentaciones al Comité Institucional de Gestión y Desempeño (Comité N°6 y 8) con los seguimientos al plan de adaptación y sostenibilidad de MIPG que es una práctica que se implementó a partir del 2022 e igualmente, se han presentado los avances de los planes de mejora FURAG, los cuales se encuentran en el cuerpo de las diapositivas presentadas en cada comité.	

Fuente: Elaboración propia con la información remitida por la Dirección de Oficina Asesora de Planeación vigencias 2021 y 2022

7.7 Asistencia a las sesiones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño

FORTALEZAS:

En cumplimiento al parágrafo 2 del artículo 3 de la Resolución 0423 de 2020 que dispone “*La asistencia al Comité Institucional de Gestión y Desempeño es de carácter obligatorio e indelegable y la inasistencia a las sesiones del mismo deberá justificarse ante la Secretaria Técnica*”, se evidenció que se cumplió con la asistencia a las sesiones convocadas, de acuerdo con la verificación realizada al contenido de las actas de las sesiones realizadas en el periodo evaluado, tal como se observa en la siguiente tabla:

Tabla N°7. Asistencia

Sesión	Fecha	Acta N°	Cumple parágrafo 2 Artículo 3 Res. 0423 de 2020
Octubre	27/10/2021	13	Si
Noviembre	8/11/2021	14	Si
Noviembre Extraordinaria	26/11/2021	15	Si
Diciembre Extraordinaria	9/12/2021	16	Si
Diciembre	21/12/2021	17	Si
Diciembre Extraordinaria	29/12/2021	18	Si
Enero	20/01/2021	1	Si
Enero Extraordinaria	28/01/2022	2	Si
Febrero	25/02/2022	3	Si
Marzo	24/03/2022	4	Si
Abril Extraordinaria	22/04/2022	5	Si
Abril	6/05/2022	6	Si
Mayo	6/06/2022	7	Si
Junio	19/07/2022	8	Si

Fuente: elaboración propia – actas de comité 2021-2022

De igual manera, mediante memorando N°3-2022-003112 de fecha 3 de agosto de 2022 la Secretaria de Despacho radicó ante las(os) integrantes del Comité Institucional de Gestión y Desempeño el cambio de la delegación por parte del Despacho para la asistencia al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Así mismo, la Oficina Asesora de Planeación aportó las resoluciones de designación de funciones por situaciones administrativas, que se presentaron el periodo verificado, de las(os) integrantes del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, tal y como se relacionan a continuación:


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 14 de 22

Tabla N°8. Designaciones Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Resolución N°	Fecha	Cargo
0021	20 de enero de 2022	Director Técnico, Código 009, Grado 06 de la Dirección de Talento Humano
103	20 de abril de 2022	Director Técnico Código 009 Grado 06 de la Dirección de Talento Humano
203	8 de julio de 2022	Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 06 de la Oficina Asesora de Planeación
246	29 de julio de 2022	Director Técnico Código 009 Grado 06 de la Dirección de Talento Humano

Fuente: elaboración propia – Resoluciones aportadas radicado No. 3-2022-003798

7.8 Verificación del Quorum Deliberatorio y Decisorio del Comité Institucional de Gestión y Desempeño

FORTALEZA:


La Resolución 0423 de 2020 establece el quórum deliberatorio y decisorio del Comité Institucional de Gestión y Desempeño así “**Artículo 11°.- Quórum deliberatorio:** Para sesionar se necesitará contar mínimo con la mitad más uno de los integrantes del Comité.” “**Artículo 12°.- Quórum decisorio:** Para la aprobación de los asuntos de competencia del Comité se requiere contar con la mitad más uno de los votos de las-os participantes en la sesión. En caso de empate, se someterá el asunto a una nueva votación. De persistir el empate, la Secretaria de Despacho o su delegada/o, decidirá sobre el mismo.”

Por lo anterior y como resultado de la verificación efectuada a las actas de reunión de las sesiones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de los meses de octubre, noviembre y diciembre de la vigencias 2021 y de enero a junio de 2022, se evidenció que se dio cumplimiento a los artículos 11 y 12 de la Resolución N°0423 de 2020 en cuanto al quórum deliberatorio y al quórum decisorio, ya que las sesiones contaron con el número de participantes requeridos y sus decisiones fueron tomadas por la mayoría simple de los presentes con facultad de voto, como se observa en la siguiente tabla :

Tabla N°9. Quorum

Mes	Acta N°	Fecha	Quórum art. 10 Res.423-2020	
			Deliberatorio	Decisorio
Octubre	13	27/10/2021	Si	Si
Noviembre	14	8/11/2021	Si	Si
Noviembre Extra	15	26/11/2021	Si	Si
Diciembre Extra	16	9/12/2021	Si	Si
Diciembre	17	21/12/2021	Si	Si
Diciembre Extra	18	29/12/2021	Si	Si
Enero	1	20/01/2021	Si	Si
Enero Extra	2	28/01/2022	Si	Si
Febrero	3	25/02/2022	Si	Si
Marzo	4	24/03/2022	Si	Si
Abril Extra	5	22/04/2022	Si	Si
Abril	6	6/05/2022	Si	Si
Mayo	7	6/06/2022	Si	Si
Junio	8	19/07/2022	Si	Si

Fuente: elaboración propia – Actas aportadas radicado No. 3-2022-003798 del 21 de septiembre de 2022

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 15 de 22

7.9 Frecuencia Reuniones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño

FORTALEZAS:

En concordancia con el artículo 8° de la Resolución 0423 de 2020 establece que: “*El Comité Institucional de Gestión y Desempeño se reunirá de manera ordinaria por lo menos una vez al mes. No obstante, se podrá reunir de manera extraordinaria por solicitud de los integrantes y previa citación de la Secretaría Técnica cuando se requiera*”, se procedió a revisar las actas de las sesiones realizadas por el Comité para el período de seguimiento evidenciándose que se efectuaron las reuniones en forma mensual, tal como se observa en la siguiente tabla:

Tabla N°10. Frecuencia de Reuniones

Mes	Acta N°	Fecha	Reuniones art. 8 Res.423-2020
Octubre	13	27/10/2021	Si
Noviembre	14	8/11/2021	Si
Noviembre Extra	15	26/11/2021	Si
Diciembre Extra	16	9/12/2021	Si
Diciembre	17	21/12/2021	Si
Diciembre Extra	18	29/12/2021	Si
Enero	1	20/01/2021	Si
Enero Extra	2	28/01/2022	Si
Febrero	3	25/02/2022	Si
Marzo	4	24/03/2022	Si
Abril Extra	5	22/04/2022	Si
Abril	6	6/05/2022	Si
Mayo	7	6/06/2022	Si
Junio	8	19/07/2022	Si

Fuente: elaboración propia – Actas aportadas radicado No. 3-2022-003798 del 21 de septiembre de 2022

OPORTUNIDADES DE MEJORA:

Oportunidad de Mejora N°01 – Ausencia de registro de excepción en la realización de las reuniones no presenciales.

Como resultado de la verificación efectuada a las reuniones realizadas en el periodo objeto de verificación, se identificó que las reuniones tanto ordinarias como extraordinarias se efectuaron en forma virtual y no se encontró registro en las actas de la justificación o salvedad por la cual no se realizaron de forma presencial tal como lo contempla el artículo 9 de la Resolución 423 de 2020 en donde se indica: “***Reuniones no presenciales del Comité Institucional de Gestión y Desempeño: Las reuniones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño se llevarán a cabo, por regla general, de manera presencial. Excepcionalmente, se podrán celebrar reuniones virtuales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 63 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.***”. (Subrayado fuera de texto).

Tabla N°11. Reuniones Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Mes	Acta N°	Fecha	Reuniones art. 9 Res.423-2020	
			Presencial	Virtual
Octubre	13	27/10/2021	N/A	X
Noviembre	14	8/11/2021	N/A	X



Mes	Acta N°	Fecha	Reuniones art. 9 Res.423-2020	
			Presencial	Virtual
Noviembre Extra	15	26/11/2021	N/A	X
Diciembre Extra	16	9/12/2021	N/A	X
Diciembre	17	21/12/2021	N/A	X
Diciembre Extra	18	29/12/2021	N/A	X
Enero	1	20/01/2021	N/A	X
Enero Extra	2	28/01/2022	N/A	X
Febrero	3	25/02/2022	N/A	X
Marzo	4	24/03/2022	N/A	X
Abril Extra	5	22/04/2022	N/A	X
Abril	6	6/05/2022	N/A	X
Mayo	7	6/06/2022	N/A	X
Junio	8	19/07/2022	N/A	X

Fuente: elaboración propia – Actas aportadas radicado No. 3-2022-003798 del 21 de septiembre de 2022

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Teniendo en cuenta que no se recibió réplica por parte del proceso auditado, se mantiene el contenido de la presente oportunidad de mejora en las mismas condiciones como fue identificado en el informe preliminar (radicado N°3-2022-003976 del 05 de octubre de 2022).

Recomendación(es) Específica(s):

- Documentar en las actas, el motivo por el cual las reuniones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño se realizan en forma virtual.


7.10 Actas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño

FORTALEZAS:

De las reuniones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño se cuenta con actas documentadas donde se dejó constancia de lo tratado, las cuales fueron sometidas a aprobación de los participantes, siendo estas suscritas y dadas a conocer en debida forma, tal y como lo contempla la Resolución 0423 de 2020 “Artículo 10°.- Actas: De los asuntos tratados en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en sus reuniones ordinarias y extraordinarias, la Secretaria Técnica del mismo, utilizando los medios electrónicos idóneos, levantará un acta que contendrá los temas expuestos, las decisiones, intervenciones y recomendaciones del Comité. Dicha acta se someterá a la aprobación del Comité en pleno, para lo cual se podrán utilizar los medios electrónicos contemplados en la ley. Una vez aprobada, será suscrita por la Secretaria Técnica y la Presidencia del Comité. Las decisiones adoptadas por el Comité se comunicarán a través de los mecanismos que el mismo Comité establezca, con el objetivo de garantizar la implementación, fortalecimiento y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.”.

Tabla N°12. Actas Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Sesión	Fecha	Acta No.	Cumple Art. 10 Res. 423 de 2020
Octubre	27/10/2021	13	Si
Noviembre	8/11/2021	14	Si

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 17 de 22

Sesión	Fecha	Acta No.	Cumple Art. 10 Res. 423 de 2020
Noviembre Extra	26/11/2021	15	Si
Diciembre Extra	9/12/2021	16	Si
Diciembre	21/12/2021	17	Si
Diciembre Extra	29/12/2021	18	Si
Enero	20/01/2021	1	Si
Enero Extra	28/01/2022	2	Si
Febrero	25/02/2022	3	Si
Marzo	24/03/2022	4	Si
Abril Extra	22/04/2022	5	Si
Abril	6/05/2022	6	Si
Mayo	6/06/2022	7	Si
Junio	19/07/2022	8	Si


Fuente: elaboración propia – Actas aportadas radicado No. 3-2022-003798 del 21 de septiembre de 2022

OPORTUNIDADES DE MEJORA:

Oportunidad de Mejora N°02 – Error de diligenciamiento en el año de la fecha del Acta N°1 de 2022

De la revisión efectuada al acta de la sesión correspondiente al mes de enero de 2022 se evidenció que existe error en el diligenciamiento del año en la fecha de la reunión, toda vez que se registró el año 2021, siendo el año correcto el año 2022; tal y como se evidencia en la siguiente imagen:

Imagen N°1 Acta de Comité 20-01-2022

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GA-FO-03
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 04
	ACTA DE REUNIONES INTERNAS Y EXTERNAS	Fecha de Emisión: 12 de marzo del 2018 Página 1 de 3

DEPENDENCIA:	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN		
PROCESO:	PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
TIPO DE REUNION:	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO		
FECHA DE REUNIÓN:	20	01	2021
HORA:	2:00 a 4:00 P.M		
ACTA No. 01 de 2022			
OBJETIVO:	COMITÉ VIRTUAL INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO		


Fuente: Actas aportadas radicado No. 3-2022-003798 del 21 de septiembre de 2022

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Teniendo en cuenta que no se recibió réplica por parte del proceso auditado, se mantiene el contenido de la presente oportunidad de mejora en las mismas condiciones como fue identificado en el informe preliminar (radicado N°3-2022-003976 del 05 de octubre de 2022).

Recomendación(es) Específica(s):

- Efectuar una revisión minuciosa a las actas del Comité en el momento de la elaboración, especialmente cuando exista cambio de vigencia.

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 18 de 22

7.11 Impedimentos, recusaciones o conflictos de interés

FORTALEZAS

De conformidad con el artículo 13 de la Resolución 0423 de 2020 que indica: “*Impedimentos, recusaciones o conflictos de interés. Los integrantes del Comité Institucional de Gestión y Desempeño están sujetos a las causales de impedimento y recusación previstas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Cuando un miembro del Comité advierta que puede estar inmerso en una de las causales de impedimento, deberá informarlo inmediatamente al Comité y en la sesión se decidirá de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1437 de 2011, sobre dicho el impedimento. De aceptarlo, la Presidencia del Comité designará su remplazo en la misma sesión. Cuando el integrante del Comité no manifieste su impedimento, podrá ser recusado por el interesado, quien deberá aportar las pruebas que considere necesarias para decidir el impedimento*”, la Oficina Asesora de Planeación mediante radicado 3-2022-003798 de fecha 21-9-2022 indicó que “*Durante el periodo evaluado no se presentaron impedimentos, recusaciones y/o conflicto de interés por parte de las integrantes del Comité Institucional de Gestión y Desempeño*” y como resultado de la verificación del contenido de las actas del comité no se identificaron situaciones relacionadas con impedimentos, recusaciones o conflictos de interés tal y como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla N°13. Impedimentos Comité Institucional de Gestión y Desempeño


Sesión	Fecha	Acta No	Cumple Art. 13 Res. 423 de 2020
Octubre	27/10/2021	13	No se encontró registro de causal
Noviembre	8/11/2021	14	No se encontró registro de causal
Noviembre Extra	26/11/2021	15	No se encontró registro de causal
Diciembre Extra	9/12/2021	16	No se encontró registro de causal
Diciembre	21/12/2021	17	No se encontró registro de causal
Diciembre Extra	29/12/2021	18	No se encontró registro de causal
Enero	20/01/2021	1	No se encontró registro de causal
Enero Extra	28/01/2022	2	No se encontró registro de causal
Febrero	25/02/2022	3	No se encontró registro de causal
Marzo	24/03/2022	4	No se encontró registro de causal
Abril Extra	22/04/2022	5	No se encontró registro de causal
Abril	6/05/2022	6	No se encontró registro de causal
Mayo	6/06/2022	7	No se encontró registro de causal
Junio	19/07/2022	8	No se encontró registro de causal

Fuente: elaboración propia – Actas aportadas radicado No. 3-2022-003798 del 21 de septiembre de 2022

7.12 Conformación de Grupos de Trabajo

FORTALEZAS

De conformidad con el literal II Etapas para la implementación de MIPG del Manual Operativo del Modelo de Integrado de Planeación y Gestión – MIPG (2021) establece que: “*(...) es viable conformar grupos de trabajo, equipos técnicos, fuerzas de tarea o designación de líderes de apoyo al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para la formulación y ejecución de estrategias de operación y articulación dentro de la entidad.*” y en el marco de la implementación y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, se evidenció el memorando con radicado N°3-2022-000577 del 13 de enero de 2022 mediante el cual la Oficina Asesora de

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 19 de 22

Planeación realizó la solicitud de designación del Comité de Enlaces MIPG de la vigencia 2022 para los siguientes temas:

- Rendición de cuentas
- Participación ciudadana
- Botón de Transparencia
- Racionalización de tramites
- Planes de mejora FURAG
- Plan Institucional de Gestión Ambiental-PIGA
- Riesgos de corrupción, gestión, tecnológicos y SARLAFT
- Procesos, procedimiento y documentación
- Planes de mejoramiento por auditorías internas y externas
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2022

Como respuesta a lo anterior, se evidenciaron los siguientes radicados donde se realizaron las designaciones de acuerdo con las temáticas referenciadas anteriormente:

Tabla N°14. Radicados Asignaciones Enlaces MIPG 2022

Radicado	Fecha	Proceso
3-2022-001182	31/01/2022	Comunicaciones
3-2022-000904	20/01/2022	Oficina de Control Interno
Correo electrónico	27/04/2022	Oficina Control Disciplinario
3-2022-000728	17/01/2022	Dirección de Derechos y Diseño de Política
Correo electrónico	27/01/2022	Dirección de Enfoque Diferencial
3-2022-000732	17/01/2022	Gestión del Conocimiento
3-2022-000934	21/01/2022	Oficina Asesora Jurídica
Correo electrónico	08/02/2022	Dirección Sistema de Cuidado

Fuente: Memorandos remisorios respuesta 3-2022-003798 del 21 de septiembre de 2022


En consecuencia, se evidenció que la Entidad realizó sesiones en forma mensuales denominadas como “Mesas de Trabajo enlaces MIPG” en el que participan representantes de las todas las dependencias y donde se presentan resultados de seguimiento, temas de interés, lineamientos, entre otros, con el propósito de que dicha información sea replicada y difundida al interior de cada una de las dependencias. Es así como para el periodo del presente seguimiento 01 de octubre 2021 y 15 de septiembre 2022 estas mesas fueron realizadas en las siguientes fechas:

Tabla N°15. Mesas de Trabajo Enlaces MIPG

Mesa de Trabajo	Fecha	Temas Tratados
10	01 de octubre/2021	Acceso a KAWAK (Lucha), Procesos – Planes de Mejoramiento. Acceso a KAWAK (Lucha), Riesgos Planes de Mejoramiento Auditorías Internas y Externas. Gestión y Administración de Riesgos. Participación Gobierno Digital, Activos de información Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía – PAAC.
11	05 de noviembre/2021	Mapa de procesos - Documentación. Planes de Mejoramiento Auditorías Internas y Externas. Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía – PAAC Conocimiento Dimensión 7 MIPG.



Mesa de Trabajo	Fecha	Temas Tratados
12	03 de diciembre/2021	Mapa de procesos - Documentación. Planes de Mejoramiento Auditorías Internas y Externas. Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía – PAAC Gestión y Administración de Riesgos Informe Monitoreo Plan de Participación Ciudadana 3er. Trimestre Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI Informe Reglamentario, Plan Anual de Auditoría
01	21 de enero/2022	Procesos Documentación del SIG - KAWAK (Lucha). Planes de Mejoramiento Seguimiento Aplicativo Lucha. Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía – PAAC. Gestión y Administración de Riesgos. Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA. Estrategia de Participación Ciudadana 2022
02	4 de febrero/2022	Procesos Documentación del SIG - KAWAK (Lucha). Estado a diciembre de 2021 Planes de Mejoramiento FURAG. Plan Auditoría OCI. Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía – PAAC. Gestión y Administración de Riesgos. Informe de monitoreo del 4to. trimestre del Plan de Participación Ciudadana 2021. Informe final de la estrategia de Rendición de Cuentas "Las Mujeres Cuentan" 2021. Daño antijurídico. Normograma.
03	04 de marzo/2022	Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía – PAAC 2022. Gestión y administración de riesgos 2022. Planes de Mejoramiento-Seguimiento. Actualización Equipo Enlaces MIPG. Gobierno Digital y Seguridad Digital.
04	08 de abril/2022	Planes de Mejoramiento-Seguimiento. Plan de Participación Ciudadana y Estrategia de Rendición de Cuentas. Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía – PAAC 2022. Gestión y administración de riesgos. Resultados FURAG. Varios.
05	13 de mayo/2022	Resultados FURAG. MIPG y gestión de procesos – actualización documental. Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC.
06	3 de junio/2022	Seguimiento planes de mejoramiento Documentos vencidos de revisión LUCHA Cambio de versión al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC V 3 Política Administración del Riesgo Informe de Seguimiento Evaluación Independiente al estado del Sistema de Control Interno I semestre de 2022
07	8 de julio/2022	Seguimiento planes de mejoramiento Revisión de documentos - LUCHA Plan Anticorrupción y Atención a la Ciudadanía – PAAC V3 Actualización de documentación Riesgo Estrategia Rendición de cuentas 2022
08	5 de agosto/2022	Seguimiento planes de mejoramiento Actualización de documentos - LUCHA Plan Anticorrupción y Atención a la Ciudadanía – PAAC V4 Actualización de documentación Gestión de Riesgos Seguimiento Planes de Mejoramiento de fuente de Auditorías Externas primer semestre 2022

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 21 de 22

Mesa de Trabajo	Fecha	Temas Tratados
		Acciones cerradas auditoria de regularidad Contraloría de Bogotá D.C. Vigencia 2021 Código N°33 PAD 2022
09	Septiembre/2022	Seguimiento planes de mejoramiento. Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC. Política de Administración de Riesgo. Matriz de Riesgo. Estrategia Rendición de cuentas 2022. Diligenciamiento información Índice de Transparencia y Acceso a la información pública – ITA. Normograma Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA

Fuente: Elaboración propia – Presentaciones Comité MIPG

7.13 Modificaciones a la Resolución 0423 de 2020

FORTALEZA

Mediante radicado 3-2022-003798 de fecha 21-9-2022 la Oficina Asesora de Planeación indicó que “(...) se presentaron cambios de líderes (as) de políticas de acuerdo con la expedición del Decreto Distrital 428 de 2013 “Por medio del cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de la Mujer, y se dictan otras disposiciones”, fue necesario modificar las/los responsables de las políticas de Participación Ciudadana y Control Interno de la Secretaría Distrital de la Mujer, encargadas/os de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la entidad, aprobadas mediante la Resolución No. 0689 del 16 de diciembre de 2021”, así:

Tabla N°16. Modificación Líderes (as) de Políticas

Dimensión	Política	Líder anterior	Líder actual
Gestión con Valores para resultados	Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Dirección de Derechos y Diseño de política	Dirección de Territorialización de Derecho y Participación
Control Interno	Control Interno	Oficina de Control Interno	Oficina Asesora de Planeación

Fuente: Elaboración propia Resolución 0423 del 2020 y 0689 de 2021

7.14 Publicación Página Web Institucional

FORTALEZA

De conformidad con el artículo 14 de la Resolución 0423 de 2020 “**Publicación:** Publicar el presente acto en el portal web institucional de esta Secretaría, en el enlace “Transparencia y Acceso a la información Pública”, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 4° del Decreto Nacional No. 103 de 2015.” y de acuerdo con la verificación efectuada en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública numeral 2.1.3 Marco Normativo se evidenció que la Resolución 0423 de 2020 “Por medio de la cual se actualizan las funciones y se modifican los integrantes del Comité Institucional de Gestión y Desempeño establecido en el Decreto 1499 de 2017, se deroga la Resolución 0159 de 2019 y se dictan otras disposiciones” y la Resolución 0689 de 2021 “Por medio de la cual se modifica el artículo 7 de la Resolución 423 del 29 de octubre de 2020 y se dictan otras disposiciones” se encuentran publicadas en el espacio dispuesto para tal fin, tal como se observa en las siguiente imágenes:


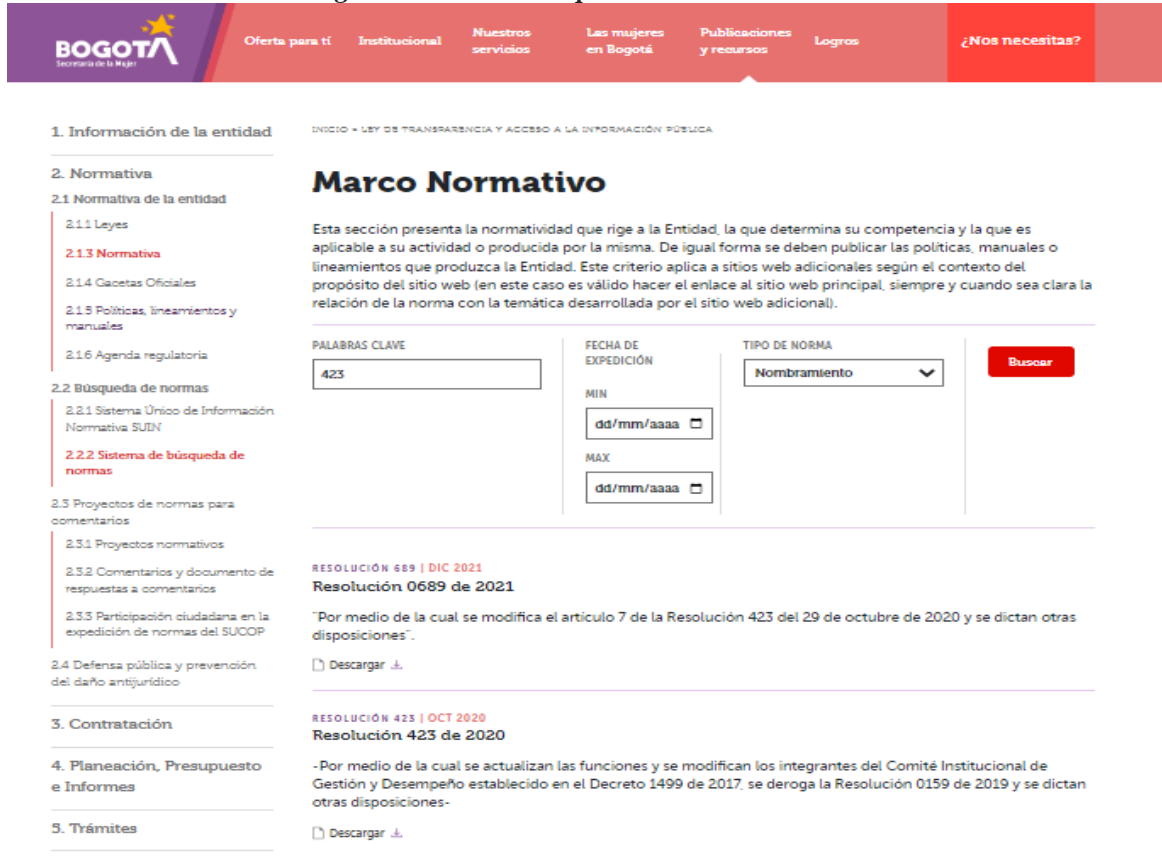
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 22 de 22

Imagen N°2 Pantallazo publicación Resoluciones



1. Información de la entidad

2. Normativa

2.1 Normativa de la entidad

2.1.1 Leyes

2.1.3 Normativa

2.1.4 Gacetas Oficiales

2.1.5 Políticas, lineamientos y manuales

2.1.6 Agenda regulatoria

2.2 Búsqueda de normas

2.2.1 Sistema Único de Información Normativa SUIIN

2.2.2 Sistema de búsqueda de normas

2.3 Proyectos de normas para comentarios

2.3.1 Proyectos normativos

2.3.2 Comentarios y documento de respuestas a comentarios

2.3.3 Participación ciudadana en la expedición de normas del SUICOP

2.4 Defensa pública y prevención del daño antijurídico

3. Contratación

4. Planeación, Presupuesto e Informes

5. Trámites

Marco Normativo

Esta sección presenta la normatividad que rige a la Entidad, la que determina su competencia y la que es aplicable a su actividad o producida por la misma. De igual forma se deben publicar las políticas, manuales o lineamientos que produzca la Entidad. Este criterio aplica a sitios web adicionales según el contexto del propósito del sitio web (en este caso es válido hacer el enlace al sitio web principal, siempre y cuando sea clara la relación de la norma con la temática desarrollada por el sitio web adicional).

PALABRAS CLAVE: 423

FECHA DE EXPEDICIÓN: MIN: dd/mm/aaaa, MAX: dd/mm/aaaa

TIPO DE NORMA: Nomenclamiento

RESOLUCIÓN 689 | DIC 2021
Resolución 0689 de 2021

"Por medio de la cual se modifica el artículo 7 de la Resolución 423 del 29 de octubre de 2020 y se dictan otras disposiciones".

[Descargar ↓](#)

RESOLUCIÓN 423 | OCT 2020
Resolución 423 de 2020

-Por medio de la cual se actualizan las funciones y se modifican los integrantes del Comité Institucional de Gestión y Desempeño establecido en el Decreto 1499 de 2017, se deroga la Resolución 0159 de 2019 y se dictan otras disposiciones-

[Descargar ↓](#)

Fuente: Link Transparencia Acceso a la Información Publica Página web

Notas finales:

- La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.
- La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por (dependencias proveedoras de información durante la auditoría interna), a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.
- Es necesario precisar que, las "Recomendaciones" propuestas en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad, más se incentiva su consideración para los planes de mejoramiento a que haya lugar.
- La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Entidad.

ORIGINAL FIRMADO
ANGELA JOHANNA MÁRQUEZ MORA
JEFA DE CONTROL INTERNO